Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX		RREO	ΤA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 21
APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 07 de Agosto de 1997	COR	SAL	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS		C AR		CONCESION Nº 3/18

Nº 15.221

Tirada de 370 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER

SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 706826

DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490

> Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA

> > ***

Sr. FACUNDO TROYANO

DIRECTOR

ARTICULO 1º—A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir." Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96

	cada		cedente	
Texto no mayor de 200 palabras Publ	Publicación		(p/c.palabra)	
· Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)\$	8,00	\$	0,10	
Convocatorias Asambleas Profesionales\$	15,00	\$	0,10	
Avisos Comerciales\$	25,00	\$	0,10	
Asambleas Comerciales\$	20,00	\$	0,10	
Avisos Administrativos\$	25,00	\$	0,10	
Edictos de Mina\$	20,00	\$	0,10	
Edictos Concesión de Agua Pública\$	20,00	\$	0,10	
Edictos Judiciales \$ Control **The co	10,00	\$	0,10	
Remates Judiciales	15,00	\$	0,10	
Rēmates Administrativos\$	25,00	\$	0,10	
Posesión Veinteñal\$	25,00	\$	0,10	
Avisos Generales	25,00	\$	0,10	
BALANCES			•	
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág\$	75,00			
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág\$	120,00			
II - SUSCRIPCIONES	4	د درای		
Anual \$	100,00	+1 dell de	/ /	
Semestral	65,00			
• Trimestral\$	50,00			
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes\$	1,00			
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año\$	1,50			
Atrasado más de 1 año\$	3,00			
• Separata\$	3,50			
IV - FOTOCOPIAS				
hoja reducida y autenticada, de instrumentos	1 (
contenidos en Boletines Oficiales agotados\$	0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
M.S.P. Nº 3.165 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3691
M.S.P. Nº 3.166 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3691
M.S.P. Nº 3.167 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3692
M.S.P. Nº 3.168 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3692
M.S.P. Nº 3.169 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3692
M.S.P. Nº 3.170 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3692
M.S.P. Nº 3.171 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3692
M.S.P. Nº 3.172 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3692
M.S.P. N° 3.173 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3692
M.S.P. Nº 3.174 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3692
M.S.P. Nº 3.175 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3692
S.G.G. N° 3.176 del 28/07/97 - Reconocimiento Pecuniario por servicios prestados en cargo de mayor jerarquía	3692
M.S.P. N° 3.177 del 28/07/97 - Reconocimiento de Nivel	3693
S.G.G. Nº 3.178 del 28/07/97 - Reconocimiento Pecuniario de Licencia	3693
S.G.G. Nº 3.179 del 28/07/97 - Reconocimiento Pecuniario de Licencia	3693
S.G.G. Nº 3.180 del 28/07/97 - Accidente de Trabajo	3693
S.G.G. N° 3.181 del 28/07/97 - Subsidios	3693
RESOLUCION MINISTERIAL CONJUNTA SINTETIZADA	
M.P.E. N° 254 - M. Ed. N° 2.237 del 17/07/97 - Aprueba adicional de Licitación Pública	3603
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	5075
M.P.E. N° 209 del 07/07/97 - Licitación Pública	3604
M.P.E. N° 210 del 07/07/97 - Aprueba legajo técnico de obra	
M.P.E. N° 211 del 07/07/97 - Declara Interés Provincial Proyecto Ampliación de la Planta Industrial	5054
Metalúrgica Gay S.R.L.	3694
M.P.E. N° 212 del 07/07/97 - Declara Interés Provincial Proyecto Forestal	
M.P.E. Nº 214 del 07/07/97 - Otorgamiento de garantía para los proyectos de diversificación	
M.P.E. Nº 215 del 07/07/97 - Declara Interés Provincial Proyecto Agroindustrial Citrícola en Dpto. Anta	
M.P.E. N° 217 del 07/07/97 - Licitación Pública	3695
M.P.E. N° 218 del 10/07/97 - Aprueba legajo técnico de obra	3695
M.P.E. N° 232 del 10/07/97 - Aceptación de renuncia	
M.P.E. N° 234 del 10/07/97 - Jubilación por invalidez.	3696
M.P.E. Nº 241 del 17/07/97 - Aprueba legajo técnico de obra	
M.P.E. Nº 242 del 17/07/97 - Aprueba documentación de Licitación Pública.	
M.P.E. № 244 del 17/07/97 - Aprueba legajo técnico de obra	
M.P.E. Nº 245 del 17/07/97 - Aprueba legajo técnico de obra	
M.P.E. N° 255 del 17/07/97 - Declara Interés Provincial Proyecto Hotel Cohen	
S.O. y S.P. Nº 1.358 del 02/06/97 - Adjudicación directa de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.384 del 04/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.562 del 23/06/97 - Adjudicación de ejecución de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.566 del 23/06/97 - Aprueba documentación técnica de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.573 del 23/06/97 - Aprueba legajo técnico de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.574 del 23/06/97 - Aprueba legajo técnico de obra	3698

4	70	S Martin Marie Marie	
		North at the state of the state	Pág.
		ico de obra	
		ico de obra	
		nte Resoluciones N°s. 1.230/97 y 1.551/97	
=		3	
		S.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
		ico de obra	
		ico de obra	
~		3	
		ico de obra	3700
EDICTO DE MI			
Nº 1.447 - Corriente	Argentina Inc Expte. N° 15.610.		3700
CONCURSOS D			
-			
-			
_			
-			
Nº 1.436 - Ministerio	de Salud Pública Direcc. de 1er. N	Nivel de Atención Area Capital № 7/97	3701
	E AGUA PUBLICA		
Nº 1.331 - Estancia R	ío Colorado S.A Expte. Nº 34-1	59.168/90	3702
CITACIONES A	ADMINISTRATIVAS		
Nº 1.414 - I.P.D.U. y	V. Juan Carlos Abdala Ibáñez		3702
Nº 1.187 - M.P.E. S.C	D. y S.P Programa de Tierras Fisc	ales Rurales (Lotes Fiscales - Dpto. San Martín)	3702
	Sección J	IUDICIAL	
SUCESORIOS			
	tomainan Errata Nº D 09 675/07		2700
		ı Augspurg, Guillermo - Expte, № B-97.652/97	
-	01 0	12/97	
		83	
-	-	/97	
REMATES JUD	•		
	-	599/95	
		3.721/96	
		8.371/94	
		.443/95	
		746/94	
	-	7.538/937.668/94	
	_	7.008/94	
		e. N° B-59.758/94	
	-	B-57.933/94	
_		B-78.349/96	
-		7.924/94	
,		31.397/96	

BOLETIN OFICIAL Nº 15.221	SALTA, 07 DE AGOSTO DE 1997	PAG. N° 3691
		Pág.
Nº 1.433 - Por: Daniel Castaño - Ju	icio: Expte. Nº 1B-48.071/93	
Nº 1.432 - Por: Daniel Castaño - Ju	icio: Expte. Nº 1B-85.555/96	3706
Nº 1.431 - Por: Daniel Castaño - Ju	icio: Expte. Nº 2B-80.836/96	3706
	icio: Expte. Nº 2B-71.195/95	
-	ıkin - Juicio: Expte. Nº B-78.655/96	The state of the s
-	diño - Juicio: Expte. Nº B-80,764/96	
N° 1.399 - Por: Alfredo Joaquín Gu	diño - Juicio: Expte. Nº B-83.747/96	3707
EDICTO DE QUIEBRA		, m ² 2
_	xpte. N° B-97.694/97	3708
CONCURSO PREVENTIV	70	
Nº 1.370 - Salas, Ignacio Jaime - E	xpte. N° B-99.117/97	3708
EDICTOS JUDICIALES		
	entina vs. Gardel Ramón Enrique y Esper de Gardel, I	
-		
Nº 1.441 - Fanny Mustafá - Expte.	N° B-12.787/90	3708
S	ección COMERCIAL	·
CONSTITUCION DE SOC	CIEDAD	
Nº 1.450 - Puerto Las Marías S.A		3708
AVISO COMERCIAL	•	
N° 1.445 - El Taura S.A		3709
	Sección GENERAL	
A CVARATOR TO A		75
ASAMBLEA	A1	2710
N° 1.448 - Asociación Amigos del	Algarrobo, para el día 23/08/97	5/10
RECAUDACION		
Nº 1 459 - Del día 06/08/97		

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.165 - 28/07/97 - Expte. Nº 69.284/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Noemí Martina Villalba, D.N.I. Nº 12.725.420, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra el Decreto

Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.166 - 28/07/97 - Expte. Nº 69.917/96 - código 01, original y corresponde 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Ernesto David Guanca, D.N.I. N° 16.887.754, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, Matrícula Profesional N° 1.312, en contra del Decreto

 N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.167 - 28/07/97 - Expte. Nº 69.987/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis Raúl Montenegro, D.N.I. Nº 17.949.679, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.168 - 28/07/97 - Expte. Nº 60.774/96 - código 121.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Raúl Antonio Marcó, D.N.I. Nº 18.616.801, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra el Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.169 - 28/07/97 - Expte. Nº 69.518/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Carmen del Socorro González, D.N.I. Nº 21.311.183, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.170 - 28/07/97 - Expte. Nº 69.328/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora María Pompeya Daniela Romana Martín de Char, D.N.I. Nº 14.708.172, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.171 - 28/07/97 - Expte. Nº 61.451/96 - código 121.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Mariela Iris Nordera de Leccese, D.N.I. Nº 18.540.770, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.172 - 28/07/97 - Expte. Nº 70.811/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Domingo Nicolás Guanca, D.N.I. Nº 13.844.285, en contra del Decreto Nº 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.173 - 28/07/97 - Expte, Nº 70.689/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Clara Zulema Acuña, D.N.I. Nº 13.400.731, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106/96, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.174 - 28/07/97 - Expte. Nº 70.555/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Leonor Bearriz Pelayo, D.N.I. Nº 18.451.454, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra el Decreto Nº 106, de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.175 - 28/07/97 - Expte. Nº 69.596/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Marcela Elizabeth Lachenicht de Pizetti, D.N.I. Nº 18.229.284, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 3.176 - 28/07/97 - Expte. Nº 67.488/95 - Cód. 66.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Interna Nº 009/95 del Departamento Despacho del ex-Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º - Reconócese pecuniariamente los servicios prestados al ocupar un cargo de mayor jerarquía, Jefe de División Redacción del Departamento Despacho del ex-Ministerio de Bienestar Social, a favor del señor Sergio Ricardo Reinoso, D.N.I. Nº 14.695.258, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría F, por el período comprendido entre el 08 de setiembre de 1995 y el 20 de octubre de 1995.

Art. 3º - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior otórgase al señor Sergio Ricardo Reinoso, D.N.I. Nº 14.695.258, la correspondiente sobreasignación por Función Jerárquica, de conformidad con las disposiciones del artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios, vigentes por el período de reconocimiento.

Art. 4° - El gasto que demande el reconocimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido conforme lo establece el artículo 5° de la Ley N° 6.837 de Reprogramación de Deudas.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.177 - 28/07/97 - Expte, Nº 0121/96 - código 139.

Artículo 1º - Reconócese el Nivel Alcanzado como Jefe Sector al doctor César Hugo Davids, L.E. Nº 6.501.298, legajo Nº 32.948, actualmente con funciones de Jefe (I.) Servicio Prótesis del Hospital San Bernardo y que fuera otorgado mediante Resolución Ministerial Nº 2.192/94, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 3.178 - 28/07/97.

Artículo 1º - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a tramitar la liquidación y pago de las licencias reglamentarias (3 días hábiles - remanente) y compensatoria (10 días hábiles) del año 1996 a favor del Sargento (R.) Ricardo Raúl Reinoso, M.I. Nº 8.175.885, cuyo importe total asciende a la suma de Pesos quinientos quince con treinta y seis ctvos. (\$515,36) y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto Nº 1.950/77.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Carácter 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto № 3.179 - 28/07/97.

Artículo 1º - Autorízase el reconocimiento pecuniario de las licencias reglamentarias y compensatorias de 1995 y 1996, a favor del Comisario Principal Isidro One Lera, Legajo Nº 1.421, cuyo importe total asciende a la suma de Pesos seis mil ochocientos sesenta y ocho con sesenta y dos ctvos. (\$ 6.868,62), de acuerdo con el siguiente detalle:

\$ 6.868,62
\$ 953,97
\$ 2.861,93
\$ 953,97
\$ 2.098,75

Art. 2º - Dicha erogación se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Policía de Salta, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 3.180 - 28/07/97 - Expte. Nº 50-1.687/96 Cpde. 1.

Artículo 1º - Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia a gestionar la liquidación y posterior pago de la suma de Pesos ocho con cincuenta ctvos. (\$ 8,50), a favor del Agente Silvestre Octavio Morales, en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente de trabajo sufrido el día 10/03/96.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Carácter 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.181 - 28/07/97 - Expte. Nº 251-002.183/97.

Artículo 1º - Danse por autorizados los subsidios otorgados y que fueran oportunamente solicitados por diversas instituciones y/o personas, por un monto total de \$ 3.430 (Pesos: Tres mil cuatrocientos treinta), conforme a los comprobantes respaldatorios que obran en los expedientes de la referencia de este acto.

Art. 2° - El gasto deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio en vigencia.

RESOLUCION MINISTERIAL CONJUNTA SINTETIZADA

Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 254 - Ministerio de Educación Nº 2.237 - 17/07/97.

Artículo 1º - Aprobar el adicional de la Licitación Pública aprobada y adjudicada para la provisión de 200.000 guardapolvos destinados a la población escolar, por un monto total de Pesos diez mil ochocientos setenta y nueve con veinte centavos (\$ 10.879,20), conforme al siguiente detalle:

Adjudicatario	Cantidad de Guardapolvos	Talle	Precio Unitario	Sub-Total \$	Total \$
Nallar y Cía. S.A.	723 483	12/13 14/15	8,30 10,10	6.000,90 4.878,30	
					10.879,20

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida respectiva que determine el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 209 - 07/07/97 - Exptes. N°s. 37-132.261/97; 37-133.302/97 y 37-133.351/97.

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública realizada el 19 de junio de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 188/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Agua Potable a Barrio San Carlos, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y seis con setenta y dos centavaos (\$457.976,72) al mes de abril/97.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Norobras Construcciones Civiles S.A., con domicilio en calle Lerma N° 160, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos setenta con nueve centavos (\$ 436.770,09) I.V.A. incluido, correspondiente a su Propuesta Económica Alternativa con Nota de Descuento, que representa una disminución del 4,63% con respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, N° de Orden en trámite, Provisión Agua Potable a Barrio San Carlos, Salta, Capital, Financiada con Fondos del PRONAPAC. Se deja aclarado que por cuerda separada se gestiona la incorporación de la obra en el Presupuesto año 1997, Ley N° 6.923.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 210 - 07/07/97 - Expte. Nº 36-16.805/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Elec. Héctor Armando Hermosilla, para la ejecución de la obra "Ampliación Red Energía Eléctrica y Mejoras Valle de Lerma, Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve (\$ 355.839,00), en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, y autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 474, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 20, Proyecto 474, Financiación 02. Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 211 - 07/07/97 - Expte. Nº 136-2.988/97.

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Ampliación de la Planta Industrial Metalúrgica GAY S.R.L." en la ciudad de Salta, presentado por la Firma Metalúrgica Gay S.R.L.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución Nº 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del dos por ciento (2%) del costo financiero del proyecto, declarado de interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de la Firma Metalúrgica GAY S.R.L. hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses ciento sesenta mil (U\$\$\text{160.000}).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 212 - 07/07/97 - Expte. Nº 136-3.104/97.

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Forestal presentado por la Firma "Fabril Maderera S.A.", para la forestación de 200 Has. en San Agustín, departamento Orán, por un monto máximo de

Dólares setenta mil (U\$S 70.000), conforme a las pautas de la operatoria.

Ministerio de la Producción y el Empleo -Resolución Nº 214 - 07/07/97.

Artículo 1º - Otorgar garantía hasta un monto de Pesos ocho mil (\$ 8.000) por beneficiario del Fondo Provincial de Inversiones para los proyectos de diversificación agropecuaria declarados de interés provincial por Resoluciones N°s. 66/97 y 85/97.

Art. 2° - Cada uno de los beneficiarios indicados en las Resoluciones N°s. 66/97 y 85/97 deberá presentar como contragarantía del aval otorgado en el artículo anterior fianza personal a favor de la provincia. Esta contragarantía será exigible y ejecutada sin necesidad de reclamo alguno, al producirse la mora en tres (3) cuotas consecutivas y/o la acumulación de seis (6) vencimientos de pago en forma alternada.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 215 - 07/07/97 - Expte. Nº 136-3.118/97.

Artículo 1º - Declarar de Interés Provincial el Proyecto "Agroindustrial Citrícola" en el departamento Anta, provincia de Salta, presentado por la Firma La Moraleja S.A.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 217 - 07/07/97 - Expte. Nº 37-128.453/97 (original y Cden.).

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública realizada el 14 de marzo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 037/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Sistema de Red Cloacal en localidad Las Lajitas, departamento Anta, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos un millón seiscientos veintiséis mil quinientos setenta y tres con seis centavos (\$ 1.626.573,06) al mes de enero/97.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Constructora Norte S.R.L., con domicilio en calle Manuel Solá 190, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Un millón cinco mil setecientos ochenta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 1.005.782,75) I.V.A. incluido (Oferta Básica), que representa una disminución del 38,166% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos sesenta (360) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14, Unidad de Organización 03, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, N° de Orden 023, Planta Depuradora, Red y Colectora Máxima Las Lajitas, Dpto. Anta, s/Ley N° 6.923. Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 218 - 07/07/97 - Expte. N° 136- 2.591/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Guillermo Enrique Matach de la Obra "Construcción Unidad Carcelaria N° 5 y Cerco Perimetral, Tartagal, departamento San Martín" con un presupuesto oficial de Pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos (\$1.265.300) en un plazo de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 300.000 a: Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 30, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 22, Proyecto 562, Financiación 21. Ejercicio vigente.

Art. 3°-La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con Contaduría General de la Provincia deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 232 - 10/07/97 - Expte. Nº 136-3.141/97.

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de junio del año 1997, aceptar la renuncia presentada por la Dra. Viviana Sansó Baldi, D.N.I. Nº 16.308.047, al cargo de Interventora del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta dependiente de este Ministerio, por razones particulares.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 234 - 10/07/97 - Expte. N° 37-35.545/88.

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 185/97 de Aguas de Salta S.A.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 01 de junio de 1997, la renuncia presentada por el señor Francisco Benicio Rodríguez, L.E. N° 7.257.852, al cargo de Perforador Pozo de Agua Ayudante Adelantado, Agrupamiento C-4, Clase XIII, dependiente de Aguas de Salta (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) para acogerse a los beneficos de la Jubilación por Invalidez.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 241 - 17/07/97 - Expte. Nº 136-1.859/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Arq. Marta Estela Esperanza, para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Hospital Apolinario Saravia - Apolinario Saravia, departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos veintitrés mil trescientos ochenta (\$423.380,00), en un plazo de ciento ochenta (180). días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a convocar a Licitación Pública para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 100.000 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 444, Financiación 14. Ejercicio vigente.

Art. 3°-La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 242 - 17/07/97 - Expte. Nº 136-2.776/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la Licitación Pública realizada el 02 de junio de 1997 por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de

Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 144/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Puesto de Control Fronterizo y Obras Complementarias, Misión La Paz, departamento Rivadavia (B.N.)", con un presupuesto oficial de Pesos un millón cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.438.833,45).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Pedro A. Pérez Construcciones, con domicilio en calle Islas Malvinas 192, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos un millón doscientos trece mil novecientos noventa y nueve con sesenta y nueve centavos (\$ 1.213.999,69), que representa una disminución del 15,626%, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 1.474.

Art. 3° - Dejar establecido que las cuantías de acero a utilizar en la Estructura de Hormigón Armado serán las que surjan del cálculo definitivo, aprobado por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, lo que no dará lugar al reconocimiento de adicional alguno por estos conceptos

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 5°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de Pesos 700.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 0503, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 18, Proyecto 0503, Financiación 21. Ejercicio vigente.

Art. 6° - Estar a la previsión presupuestaria consignada en el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 144/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 244 - 17/07/97 - Expte. Nº 36-16.801/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Electrónico víctor H. Sumaría de la Obra "Ampliación Red Energía Eléctrica en Brealito, departamento Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos cincuenta mil cuatrocientos diecisiete con treinta y cuatro centavos (\$ 350.417,34), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, y autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dícha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 319, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 16, Proyecto 319, Financiación 02. Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 245 - 17/07/97 - Expte. Nº 136-2.187/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Eugenio Romero, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Hospital San José de Cachi, Cachi, departamento Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos seiscientos ochenta y siete mil doscientos setenta y ocho con veintidós centavos (\$ 687.278,22), en un plazo de trescientos (300) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud a convocar a Licitación Pública para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Artículo 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 140.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Art. 3°-La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 255 - 17/07/97 - Expte. N° 16-6.567/97 y Cde.

Artículo 1º - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Hotel Cohen" presentado por el Sr. David Cohen, D.N.I. Nº 16.899.317.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar asistencia financiera de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor del Sr. David Cohen, hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses quinientos ocho mil doscientos (U\$S 508.200), destacando que los presentantes deberán ofrecer un refuerzo de garantía al Banco de Salta S.A. para cumplimentar los requisitos de la línea crediticia.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Resolución SO y SP Nº 1.358 - 02/06/97 - Expte. Nº 136-2.891/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 de la Ley Nº 6.838 y Artículos 13 Inciso b) y 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658/96, adjudicar en forma directa a P Y C S.R.L., con domicilio legal en calle Catamarca Nº 416, Salta, Capital, la ejecución de la obra "Instalación de Gas y Agua Caliente, Guardería Infantil Santa Ana", en la suma de Pesos cinco mil veintitrés con trece centavos (\$ 5.023,13) y en un plazo de treinta (30) días calendario.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: № de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente,

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.384 - 04/06/97 - Expte. Nº 136-2.686/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Escuela de Comercio Nº 46, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cuatro mil quinientos setenta y dos con treinta centavos (\$ 34.572,30).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658, adjudicar en forma directa a la empresa Ing. Julio E. Rocha, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y ocho mil ciento setenta y cinco con setenta y dos centavos (\$ 38.175,72), en un plazo de treinta (30) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 396, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.562 - 23/06/97 - Expte. Nº 31-1.126/97.

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658/96, adjudicar al Arq. Diego José Torres, con domicilio en calle Sarmiento Nº 674, 7º Piso, Dpto. 136, Salta, Capital;

la ejecución de la obra "Construcción Maqueta Aeropuerto El Aybal, Salta", en la suma de Pesos siete mil seiscientos veinte (\$7.620), en un plazo de 30 días, a partir de la firma del contrato y en un todo de acuerdo a pliego.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 0088, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 6, Función 40, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2; U. Geog. 04, Proyecto 0088, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.566 - 23/06/97 - Expte. Nº 136-999/97 Cde. 19.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Refacción en General del Edificio del Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes, Salta, Capital", a cargo de la Empresa J.R. Martínez S.A. que asciende a la suma de Pesos ciento treinta y cuatro mil doscientos veintinueve con noventa y un centavos (\$134.229,91) I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2; U. Geog. 04, Proyecto 101, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.573 - 23/06/97 - Expte. N° 136-3.027/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Programa Infraestructura Educación y Salud para la ejecución de la obra "Refacción y Terminación Escuela Hospitalaria Nº 10, Dr. Andrés Cornejo, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos quince mil setecientos sesenta y nueve con ochenta y tres centavos (\$15.769,83), en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar el Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 396, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.574 - 23/06/97 - Expte. Nº 136-2.450/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Julio Adolfo Guzmán, para la ejecución de la obra "Construcción Dos Aulas Escuela Nº 648 - La Falda, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$47.667,49), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Artículo 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$15.571,00, a: N° de Orden 149, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 05, Proyecto 149, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Art. 3°-La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.576 - 23/06/97 - Exptes. Nºs. 36-16.800/97 y 16.798/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Electrónico Carlos Enrique Bassani de la obra "Provisión de Energía Eléctrica Paraje Las Costas, departamento La Viña" con un presupuesto oficial de Pesos doscientos seis mil doscientos sesenta y seis con treinta centavos (\$ 206.266,30), en un plazo de ciento veinte días calendario y autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 180, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 08, Proyecto 180, Financiación 02, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.577 - 23/06/97 - Expte. Nº 36-16.792/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Mec. Elec. Carlos M.

Salvadores de la obra "Provisión de Energía Eléctrica Trancas, Rancagua, Angosto, Quipón, Santuario, departamento Cachi" con un presupuesto oficial de Pesos quinientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y dos (\$ 541.562), en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario y autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 053, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 02, Proyecto 053, Financiación 02, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.578 - 24/06/97 - Expte. Nº 136-2.268/97.

Artículo 1° - Modificar parcialmente las Resoluciones SO y SP N°s. 1.230/97 y 1.551/97, a efectos de dejar establecido que el nombre correcto de la obra es "Refacción de Cubierta y Cielorraso Hospital Juan Domingo Perón, Tartagal, departamento San Martín".

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.594 - 26/06/97 - Exptes. Nºs. 37-131.323/97; 37-132.423/97; 37-131.323/97 Cde. y 37-132.460/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 19 de mayo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 1.141/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Tanque Elevado de Hº Aº de 150 m3 de capacidad, localidad Las Lajitas, departamento Anta, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y nueve mil setecientos sesenta y siete con trece centavos (\$ 79.767,13).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Roberto del Moral Construcciones Civiles, con domicilio en calle Eduardo Wilde 450, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con cuarenta y un centavos (\$ 66.354,41) I.V.A. incluido, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14, Unidad de Organización 03, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, N° de Orden 443, Obras de Saneamiento Básico, Financiada con Fondos Propios, s/Ley 6.923, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP № 1.595 - 26/06/97 - Exptes. N°s. 37-126.380/96; 37-126.815/96; y Cde. 37-126.380/96.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 15 de mayo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 1.164/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Remodelación Cerco Perimetral, Pavimento y Veredas en Planta Depuradora, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil seiscientos noventa y nueve con treinta y ocho centavos (\$ 28.699,38) al mes de abril/97.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Diámetro S.R.L., con domicilio en calle Ameghino 1013, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintitrés mil ciento catorce con setenta y cinco centavos (\$23.114,75) I.V.A. incluido, que representa una disminución el 19,46% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14, Unidad de Organización 03, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, N° de Orden 443, Obras de Sancamiento Básico, s/Ley 6.923, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.596 - 26/06/97 - Expte. Nº 136-2.514/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Jorge Elías Montes de la obra "Refacción y Refuncionalización Hospital Aguaray, Salta" con un presupuesto oficial de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$55.000 a: Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 22, Proyecto 590, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Art. 3°-La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con Contaduría General de la Provincia deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.599 - 26/06/97 - Expte. Nº 136-2.650/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Fernando O. Padovani, para la ejecución de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo, Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cincuenta y seis mil doscientos quince con tres centavos (\$156.215,03), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$80.000,00 a: N° de Orden 0461, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 19, Proyecto 0461, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Art. 3°-La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con Contaduría General de la Provincia deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.600 - 26/06/97 - Expte. Nº 37-131.136/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 19 de mayo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 1.143/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Reacondicionamiento Tanque Elevado 150 m3 y Ampliación Oficinas, localidad Apolinario Saravia, Dpto. Anta, provincia de Salta", con un presupuesto

oficial de Pesos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con cincuenta centavos (\$42.652,50),

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Hom Constructora Ingeniería, con domicilio en calle Urquiza N° 281, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco con treinta y nueve centavos (\$ 29.585,39) I.V.A. incluido, en un plazo de noventa (90) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14, Unidad de Organización 03, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Nº de Orden 020, Obras Financiadas con Fondos del ENOHSA, Ley 6.923, Presupuesto 1997.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.601 - 26/06/97 - Expte. Nº 136-2.451/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Héctor del Milagro Rojas, para la ejecución de la obra "Construcción de Dos Aulas Escuela Nº 128 Gob. Manuel Solá, Cerrillos, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000,00), en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 15.350,00 a: N° de Orden 0150, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 05, Proyecto 0150, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Art. 3°-La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con Contaduría General de la Provincia deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972)

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 1,447

F. N° 96.069

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Empresa Corriente Argentina Inc. por Expte. Nº 15.610, ha solicitado en

el departamento Los Andes, 2.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.), la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.273.682,5 - Y = 2.599.867,8 se mide 4.000 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270° hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$40,00

e) 07 y 21/08/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 1.458

F. Nº 96.084

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Concurso de Precios Nº 56

Equipamiento Hospitalario

Apertura: 15/08/97, Hs. 10:00 - Destino: B° Santa Ana II y B° Palermo.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dcción. de Compras, Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25.00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.440

F. N° 96.053

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob Concurso de Precios Nº 015/97

Artículos de ferretería

Apertura: 26/08/97 - Horas 11:00.

Destino: Depósito.

Adquisición de los Pliegos y Apertura de los Sobres: En Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Christofredo Jakob - De Hs. 08:00 a 13:00 - Avda. Ricchieri s/Nº - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.439

F. Nº 96.053

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob Concurso de Precios Nº 014/97

Artículos de limpieza

Apertura: 22/08/97 - Horas 11:00.

Destino: Depósito.

Adquisición de los Pliegos y Apertura de los Sobres: En Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Christofredo Jakob - De Hs. 08:00 a 13:00 - Avda. Ricchieri s/N° - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.438

F. Nº 96.053

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios Nº 016/97

Medicamentos varios

Apertura: 20/08/97 - Horas 11:00.

Destino: Sector Farmacia.

Adquisición de los Pliegos y Apertura de los Sobres: En Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Christofredo Jakob - De Hs. 08:00 a 13:00 - Avda. Ricchieri s/Nº - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.437

F. N° 96.053

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios Nº 017/97

Víveres secos y frescos

Apertura: 18/08/97 - Horas 11:00.

Destino: Programa Unidad Institucional de Nutrición.

Adquisición de los Pliegos y Apertura de los Sobres: En Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Christofredo Jakob - De Hs. 08:00 a 13:00 - Avda. Ricchieri s/N° - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.436

F. Nº 96.056

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de 1er. Nivel de Atención - Area Capital

Sector Compras

Concurso de Precios Nº 7/97

Fecha de Apertura: 15/08/97 - Hs. 10:00.

Adquisición: Instrumental, moblaje y equipamiento para oficina.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de 1er. Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras - Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 07/08/97

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 1.331

F. No 95.892

Ref.: Expte. Nº 34-159.168/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la razón Social "Estancia Río Colorado S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una Superficie de 400 Has. de inmueble denominado como Perímetro de la Fracción 3 de la Finca Maravilla - Catastro Nº 15.164 del departamento Orán, con una dotación de 210 lts./seg. a derivar del Canal de Desagües "Las Maravillas" margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1997.

Imp. \$ 200,00

e) 31/07 al 13/08/97

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 1.414

F. v/c. Nº 8.540

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Abdala Ibáñez, D.N.I. Nº 11.829.709, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de vivienda en el Barrio "Parque General Belgrano - Salta", bajo apercibimiento de ley, de tenerse por desistida a la adjudicación del inmueble. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 31 de julio de 1997.

Imp. \$75,00

e) 06 al 08/08/97

O.P. Nº 1.187

F. v/c. No 8.517

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente de la Secretaría de la Producción, cita a todos los que se consideren con derecho en el Lote Fiscal Nº 8 - La Colonia, departamento San Martín, para que en el término de 15 (quince) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Imp. \$ 375,00

e) 18 al 31/07/97 y 01 al 07/08/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1.449

F. Nº 96.070

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús; Expte. Nº B-98.675/97, Sucesorio de Burgos, Francisco, cita a herederos y acreedores para que dentro de 30 días desde su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edicto: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de agosto de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/08/97

O.P. Nº 1.429

F. Nº 96.043

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Quintana Augspurg, Guillermo María o Quintana Augspurg, Guillermo s/Sucesorio - Expte. Nº B-97.652/97, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de julio de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/08/97

O.P. Nº 1.422

R. s/c. Nº 7.607

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: Sucesorio de Tirado de Salinas, Laura - Expte. Nº B-95.842/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 1997. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez - Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/08/97

O.P. Nº 1.408

F. Nº 96.024

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratulados: Sucesorio de Zigarán, Emilio Apolonio - Expte. Nº 1.093/83, cita y emplaza por el plazo de 30 días, a contarse desde la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del citado causante, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de darse intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por tres días. Metán, 30 de junio de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 06 al 08/08/97

O.P. Nº 1.403

R. s/c. Nº 7.604

El Dr. Guuillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez; en Expte. Nº B-98.630/97, caratulados: Serapio de Pardo, Sara-Sucesorio; a resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 08 de julio de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/08/97

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.457

F. Nº 96.071

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil m/Peugeot Sedán 4 puertas modelo 504 - GRTF 5 V-mod/1983

El día 08 de agosto de 1997 a Hs. 18,15 en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, en los autos que se le sigue a López, Gladys; Expte. Nº B-66.599/95, remataré sin base y de contado, el automóvil m/Peugeot Sedán 4 puertas - modelo 504 GRTF-m./1983 - dominio N° A-063.983; presentando un choque en el guardabarro delantero derecho y en la puerta izquierda, en el estado visto en que se encuentra. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El automóvil podrá ser visto el día 08 de agosto, en calle Pedernera Nº 282. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 320260 -Salta.

Imp. \$30.00

e) 07 y 08/08/97

O.P. Nº 1.456

F. Nº 96.073

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philips "Trend 1" 20"

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 18,10 en mi escritorio de calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos que se sigue en contra del Sr. Ruiz, Alberto s/Ejecutivo; Expte. Nº 2B-83.721/96, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Philips "Trend 1" 20", en el estado en que se encuentra. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.455

F. Nº 96.074

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Sanyo c/control remoto; un televisor color portátil marca Wite Westhinghouse

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos que se en contra del Sr. Núñez, Miguel; Núñez, Lisardo Pablo s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. Nº 2B-58.371/94, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Sanyo c/control remoto y un televisor color portátil marca Wite Wsthinghouse, en el estado en que se encuentra. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.454

F. Nº 96.075

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

1) Un televisor color 20" s/marca -

2) Un conversor m/General Instrument -

3) Un autoestéreo m/Philco - 4) Un televisor m/Philco modelo 21 ff 29 TRC - 5) Un lavarropas m/Kasemaster Doswhieta recapada 1100 x 20

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 17,50 en mi escritorio de calle Pedernera 282, Ciudad, por

disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos que se sigue en contra del Sr. Núñez, Oscar Rolando/Ejecutivo - Expte. Nº B-75.443/95, remataré sin base y de contado:
1) Un televisor color s/marca color 20" - 2) Un conversor m/General Instrument - 3) Un autoestéreo m/Philco modelo 21 ff 29 TRC - 4) Un lavarropas m/kasemaster Doswhieta recapada 1100 x 20, en el estado en que se encuentra. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acta del remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 320260 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.453

F. Nº 96.076

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

Un televisor marca Aikc 20"; una cortadora marca Mainin; una reproductora de compact disc Toshiba con parlante Nóblex; seis sillas metálicas de base color negra; una lustraspiradora marca Kelvin

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 18,10 en mi escritorio de calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos que se sigue en contra del Sr. García, José Héctor - Ejecutivo -Expte. N° B-53.746/94, remataré sin base y de contado:
1) Un televisor marca Aika 20" - 2) Una cortadora marca Mainin - 3) Una reproductora de compact disc marca Toshiba con parlantes Nóblex - 4) Un adaptador de corriente marca Sony - 5) Una abrochadora de pie metálica - 6) Un ventilador de pie - 7) Un ventilador de pie - 8) Seis sillas de base color negra - 9) Una lustraspiradora marca Kelvint, en el estado en que se encuentran. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.452

F. Nº 96,077

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

Una banera azul marca Ferrum; una cortadora de cerámicos marca K-10 Gringa; una máquina de escribir marca Facit modelo 1740/3121; una calculadora marca Monroe

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 18,05 en mi escritorio de calle Pedernera 282, Ciudad, por

disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos que se le sigue a Mara S.R.L.; Expte. Nº 1B-47.538/93, remataré sin base y de contado: 1) Una banera azul marca Ferrum -2) Una cortadora de cerámicos marca K-10 Gringa -3) Una máquina de escribir marca Facit modelo 1740/3121 - 4) Una calculadora marca Monroe. Todo en buen estado de conservación. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador en el acta del remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 320260 - Salta

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.451

F. Nº 96,078

Por: ERNESTO V, SOLA JUDICIAL SIN BASE

Un armario metálico de dos puertas; un escritorio de madera de tres cajones; un sillón metálico tapizado en cuerina marrón; ocho camas dobles; 17 camas de una plaza; una heladera marca Philips Tropical; 2 sillones individuales de jardín color blanco

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 18,20 en mi escritorio de calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 2, en los autos que se sigue en contra del Sr. Plaza, Edmundo del Carmen s/Ordinario; Expte. Nº A-07.668/94, remataré sin base y al contado: 1) Un armario metálico de dos puertas - 2) Un escritorio de madera de tres cajones - 3) Un sillón metálico tapizado en cuerina marrón - 4) 8 camas dobles - 5) 17 camas de una plaza - 6) Una heladera marca Philips Tropical c/freezer - 7) 2 sillones individuales de jardín color blanco. En el estado en que se encuentran que pueden ser revisados en mi poder. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.446

F. Nº 96.061

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL CON BASE

Terreno en Bº Don Emilio de esta ciudad

El día 08 de agosto de 1997 a Hs. 17,30, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Herrera, Héctor Alberto

- Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 1B-92.038/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 896,37 el inmueble ubicado en calle Juan Manuel Güernes s/Nº al lado del Nº 298 Bº Don Emilio, de esta ciudad, identificado como: Matrícula Nº 56.601; Secc. R; Manz. 119; Parc. 7; Dpto. Cap. 01 - Estado de ocupación: Desocupado. Consta de: Un terreno baldío, sin mejoras. Servicios: Por el mismo pasa el agua, luz, alumbrado público. Forma de pago: 50% en el acto del remate saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma, Eictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$30,00

e) 07 y 08/08/97

O.P. Nº 1.444

F. Nº 96.058

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20" c/c.r. - equipo musical mesa p/dibujo y otros bienes

Hoy 07/08/97 a Hs. 18,20 en Alsina 1035, Ciudad, remataré sin base y de contado una estufa eléctr. Axel vert. c/dos velas; un ventilador de pie Stanfan N° 0021857; una mesa p/dibujo de mad. plegable; una mesita esquinera oval. de mad. c/lámpara incorp. de caño metál. y pantalla; una mesa licorera rod. c/dos estant. estruct. metál.; un equipo musical Sharp N° 10244786/doble caset.; radio digit. c/21 mem., bandeja girad., dos bafles y un transformador de corriente Parana 220 y un T.V. color 20" Hitachi mod. CPT=2020R N° 206695 c/control remoto c/apagado y encend., prog., func. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. Dr. Sergio M. A. David, en juicio seg. contra: Veláquez, Gladys de - P.V.E.; Expte. N° B-59.758/94, Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado N.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.443

F. Nº 96.059

Olmedo Motors S.A.

Por: EDGARDO N. SIMKIN JUDICIAL SIN BASE

Un ciclomotor Zanella - año 1995 - en buen estado

El día jueves 07 de agosto de 1997 a Hs. 18,30, en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad, remataré, sin base, de contado y

entrega inmediata: Un ciclomotor marca Zanella, año 1995, modelo Sol de 50 c.c., chasis N° 5B11232-ARY450, el que puede revisarse en el lugar del remate en hor. com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Ortiz, Francisco s/Ejecutivo; Expte. N° B-57.933/94. Edictos: Un día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Martillero: Edgardo N. Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.442

F. N° 96.060

Por: EDGARDO N. SIMKIN JUDICIAL - BASE U\$S 8.588

Una casa con piscina en San Luis - Salta

El día viernes 08 de agosto de 1997 a Hs. 18,00, en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 8.588 (corresp. al crédito hipotecario), el inmueble matrícula 17.967 - Secc. S -Manz. 201 - Parc. 7 - Dpto. Capital, Plano 1.242 (D.G.I.) Sup. 745,32 m2. Extensión y Límites: Los dan su cédula parcelaria. Ubicación: Camino interno, en km. 6 de Ruta Nacional Nº 51, San Luis, de la ciudad de Salta. Mejoras: Frente de piedra y alambre tejido con portón de entrada, la casa cuenta con amplio living comedor, cocina con mesada, doble bacha calefón y amoblamientos, tres dormitorios, con espacio para placard, baño de 1ª con bañadera y revest. de cerámicos. Toda la construcción en material de 1ª con piso cerámico y techo de losa con tejas francesas, al fondo una pileta de natación con filtro y el resto del terreno es huerta. Estado de ocupación: Ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: Teseira de Auza, Mirta del Carmen - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº B-78.349/96. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: Seña, 50% del precio de venta, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Martillero: Edgardo N. Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/08/97

O.P. Nº 1.435

F. Nº 96.052

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil marca Ford Escort mod. 1990

El día 08 de agosto de 1997 a Hs. 17:45, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 5, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos que se le sigue a Gallo De La Colina, Bernardo y/o Mercadito La Magdalena - Ordinario - Expte. Nº A-07.924/94, remataré sin base y de contado: 1) Un automóvil marca Ford Escort modelo 1990, dominio A-79,347, con cuatro ruedas armadas, en funcionamiento, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.434

F. Nº 96.051

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

183 /

Una máquina de coser marca Singer mod. L15

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 17:40, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Marín, Héctor - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-81.397/96, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de coser marca Singer modelo L15 portátil "negrita" N° 0081951, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.433

F. Nº 96.050

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

Un televisor marca Philco 20"

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 17:30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Yáñez de Flores, Norma del Válle y Jáuregui, Jesús Gregorio - Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-48.071/93, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Philco modelo 20B.19.RG 20" - N° 133028JC, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.432

F. Nº 96.048

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta marca Ford F100 año 1983 c/motor Perkins

El día 08 de agosto de 1997 a Hs. 18:00, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos que se le sigue a Arena S.A. - Expte. Nº 1B-85.555/96, (Oficio Ley 22.172 - Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. y 18° de Córdoba s/Ejec.), remataré sin base y de contado: 1) Una camioneta marca Ford F100 modelo 1983, chasis marca Ford No KA8LCT07524, motor marca Perkins Nº PA4181601, dominio M-0230799, con cuatro ruedas armadas, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.431

F. Nº 96.047

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

Un lavarropas marca Eslabon de Lujo

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 17:35, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a González, Jorge Alfredo - Ejec. Prend. - Expte. Nº 2B-80.836/96, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Eslabon de Lujo modelo 331, color blanco Nº 80634, puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.430

F. Nº 96.046

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

Una vitrina de vidrio y seis sillas de madera

El día 07 de agosto de 1997 a Hs. 17:35, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a Miranda, Zuna Serapio y Miranda, Juana - Ejec. Prend. - Expte. Nº 2B-71.195/95, remataré sin base y de contado: 1) Una vitrina de metal y vidrio c/cuatro estantes y cuatro puertas; 2) Seis sillas de madera torneada tapizado en brocato, que pueden ser revisadas en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.410

F. Nº 96.027

Por: EDGARDO N. SIMKIN JUDICIAL - BASE \$ 11.944,66 Inmueble edificado con amplio terreno en Cerrillos

El día viernes 08 de agosto de 1997 a Hs. 18.30 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago Nº 758, ciudad de Salta, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 11.944,66 (correp. a 2/3 de su valor fiscal) el inmueble Matrícula 408 - Secc. "B" - Manz. 89, Parc. 17 - Dpto. Cerrillos - Ext. Fte. 94,00 m., Cfte. 31,50 m., Fdo. 144,60 m. Ubicación: Avda. San Martín s/Nº de la localidad de Cerrillos, Prov. de Salta. Mejoras: Cuenta con tres habitaciones, un baño de 1ª, cocina, lavadero, galería al perímetro y living comedor, todo con paredes de ladrillos revocadas, carpintería de madera, pisos de mosaico y techo de teja y tejuela, al fondo, una pequeña vivienda para personal doméstico, con paredes de ladrillo piso mosaico y techo de chapa, en el lateral derecho hay una piscina de natación hormigón; Al centro del terreno, un tanque australiano de 5 m. de diámetro, al lateral derecho del mismo cuenta con una construcción para oficinas de aprox. 7 x 3 m. con paredes de ladrillos revocadas, techo de losa y tejas, piso de mosaico, carpintería de madera, cuenta con dos habitaciones, baño de 1ª, con piso de cerámicos y una cocina. El inmueble tiene alambrado de tres hilos al perímetro, salvo el frente que tiene rejas metálicas de aprox. 2 m. de alto x 90 m. de largo con un portón de ingreso para vehículos. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Habitado por los demandados, en calidad de propietarios. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: Torrea, Carlos Edmundo; Esper, Leonor del M.; Compañía Salteña de Carbones S.A. s/Ejecutivo; Expte. Nº B-78.655/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno, Condición en venta: Seña 30% del precio, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Edgardo N. Simkin, Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

O.P. Nº 1.400

F. Nº 96.009

Por: ALFREDO J. GUDIÑO JUDICIAL SIN BASE - QUIEBRA

Escritorios - computadora - máq. escribir - repuestos p/motocicletas

El día 07/08/97 a Hs. 18:30 en San Felipe y Santiago Nº 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Tres escritorios de 4, 3 y 2 cajones respectivamente; una máquina escribir eléctrica Olivetti, ET. Personal 510-II; una computadora (CPU c/inscripción Compu Hard s/N°; teclado marca BTC s/Nº y monitor marca Multilite s/N°), una impresora marca Epson LX-810L y un lote de repuestos para motocicletas (espejos retrovisores, cubremanos, pistones p/motor, bocinas, tapas p/tanque, paletas plásticas p/motor, faros luz posición, conectores p/bujías, manijas p/freno, bobinas, cables acerados, cadena p/moto, alfombras, etc.). Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y Comercial 7ª Nominación, en juicio: "Xarau Motors S.R.L. - Quiebra" - Expte. Nº B-80.764/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San F. y Santiago Nº 758. Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - I.V.A Resp. No Inscripto.

Imp. \$30,00

e) 06 y 07/08/97

O.P. N° 1.399

F. Nº 96.010

Por: ALFREDO J. GUDIÑO JUDICIAL SIN BASE

Cincuenta mil (50.000) kgs. de arroz (en bolsas de 50 kgs. cada una)

El día siete (07) de agosto de 1997 a Hs. 18:00 en San Felipe y Santiago Nº 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador, cincuenta mil (50.000) kgs. de arroz en bolsas de 50 kgs. c/u, contando el suscripto con informe emitido por el Ministerio de Salud Pública (Bromatología) a disposición de los interesados. Revisar muestra de 500 kgs. en San F. y Santiago Nº 758 - Tel. 235980 - y el resto en galpón ubicado en B° Intersindical coordinando con el suscripto su visita. Ordena: Sr. Juez C. y C. 6ª Nom., en juicio que se sigue c/Yusín S.A. -Expte. Nº B-83.747/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - I.V.A Resp. No Inscripto. Tel.-Fax 087-235980

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.421

F. v/c. No 8.545

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Papelera Salta S.R.L. s/Quiebra" - Expte. No B-97.694/97 se hace saber: 1) Que el 04 de julio de 1997 se declaró en estado de Quiebra a la firma "Papelera Salta S.R.L."; 2) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Violeta Yolanda Bargardi, quien ha fijado domicilio en calle Belgrano Nº 1293 de esta ciudad y atenderá los martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00; 3) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 4) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces; 5) Que se fijó el 16 de setiembre de 1997 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos, como también el 27 de octubre de 1997 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 09 de diciembre de 1997 el Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta. 01 de agosto de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$-50.00

e) 06 al 12/08/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 1.370

F. Nº 95.955

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, sito en calle Adolfo Güernes Nº 246 de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro y Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, comunica que en los autos caratulados: Salas, Ignacio Jaime s/Concurso Preventivo; Expte. Nº B-99.117/97, ha decretado la apertura del mismo el día 24/06/97, correspondiente al Sr. Ignacio Jaime Salas, comerciante, L.E. Nº 7.221.641, con domicilio en calle Balcarce Nº 55 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico el Contador Sergio Enrique Villalba. Los acreedores podrán solicitar la

verificación de sus créditos hasta el día 01/09/97 en calle Las Heras № 1549 los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 9:00 a 11:00 y martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15/10/97 y 26/11/97 respectivamente. Asimismo, se ha fijado la audiencia informativa para el día 01/04/98 a las Hs. 10:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/08/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 1.428

F. Nº 96.042

El Juzgado Federal Nº 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría Nº 2 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, sito en calle España Nº 394, cita por quince días a los Sres. Ramón Enrique Gardel y María Mauricia Esper de Gardel, para que comparezcan y contesten la demanda ordinaria iniciada en su contra, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Gardel, Ramón Enrique y Esper de Gardel, María Mauricia s/Ordinario", Expte. Nº 293/96, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 del C.P.C. y C. de la Nación. El presente deberá publicarse por un día. Salta, 11 de julio de 1997. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 07/08/97

O.P. Nº 1.441

F. Nº 96.055

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Tolaba, Leonardo c/Mustafá, Fanny s/Adquisición de Dominio por Usucapión", Expte. Nº B-12.787/90, cita a los herederos de Fanny Mustafá para que en el término de cinco (5) días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial (Arts. 43 y 53 - inc. 5 - C.P.C. y C.). Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 08/08/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.450

F. Nº 96.079

PUERTO LAS MARIAS S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 4 de fecha 09 de enero de 1997 y complementaria Nº 87 de fecha 23 de junio de 1997, autorizada por la Escribana María Fernanda Trindade.

Socios: Víctor Alberto Ortiz, D.N.I. Nº 16.517.569, argentino, casado, en primeras nupcias con Claudia Gallo Marinaro, de 34 años de edad, de profesión publicitario; Francisco Javier Ortiz, D.N.I. Nº 17.580.394, argentino, soltero, 32 años de edad, de profesión empresario; Martín Rafael Uriburu, L.E. Nº 4.402.283, argentino, divorciado, legalmente de Estela María Quintana, según expediente Nº 1-A89.675/87 del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Personas de

Familia Nº 3, de 54 años de edad, de profesión martillero y la señora María Amoroso Larrán, D.N.I. Nº 21.633.540, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Campos, de 26 años de edad, de profesión comerciante, todos con domicilio en Avenida Belgrano Nº 2044 de esta ciudad de Salta.

Denominación: Puerto Las Marías S.A.

Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde el día primero de enero de mil novecientos noventa y siete.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros a las siguientes actividades: A) Hotelería y Gastronomía: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos hoteleros y de prestación de servicios gastronómicos. B) Turismo: Mediante la explotación en todas sus formas de agencia de viajes y turismo, actuando como intermediaria de operadores en el ramo, o como operador directo, actividades de Turismo en General y de Turismo de Aventura en Particular, como toda actividad accesoria o conexa con el objeto principal, turismo alternativo. C) Alquiler de autos con o sin chofer: Mediante la explotación de la actividad denominada renta car con autos propios o arrendados.

Capital Social: El capital social es de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000), representado por mil seiscientas acciones nominativas no endosables, de valor nominal Pesos diez (\$ 10,00) cada una, con derecho a un voto por acción, que se denominará de Clase A, las que se encuentran totalmente suscriptas.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden establecido de su elección.

Sindicatura: La sociedad prescinde de este instituto y para el supuesto que la ley vigente obligue a su designación, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular nombrado por la Asamblea.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio.

Disolución y Liquidación: Disolución, la sociedad se disuelve por las circunstancias previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades.

Organo de Administración: Se designa al señor Martín Rafael Uriburu, como Presidente y al señor Víctor Alberto Ortiz y María Amoroso Larrán como Director Titular y como Director Suplente al señor Francisco Javier Ortiz.

Domicilio Social: Se establece en calle Belgrano 2044, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de agosto de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$65,00

e) 07/08/97

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 1.445

Pérez de la Fuente.

F. Nº 96.062

EL TAURA S.A. Transformación de Sociedad

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de El Taura Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se transforma la sociedad El Taura S.R.L. cuyo contrato social se encuentra inscripto con fecha 09/08/95, al folio 231/2, asiento 3342 del Libro 12 de S.R.L. del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia; y modificatoria inscripta con fecha 02/07/97, al folio 118/19, asiento N° 3976 del Libro N° 15 de S.R.L. del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Transformada por Escritura Pública Nº 242 de fecha

10/07/97, autorizada por la Escribana María Cecilia

Socios: 1) Mario Ernesto Peña, argentino, L.E. Nº 8.175.731, casado, empresario, nacido el 01/04/46, domiciliado en Córdoba Nº 86 de esta ciudad; 2) Héctor Alberto Mosca, argentino, L.E. Nº 7.149.288, casado, empresario, nacido el 04/08/38, domiciliado en Urquiza Nº 984 de esta ciudad; 3) Juan Bautista José Gay, argentino, D.N.I. Nº 11.442.609, casado, empresario, nacido el 19/07/54, domiciliado en Jujuy Nº 591 de esta ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Construcción, explotación, administración y venta de inmuebles destinados a la actividad turística en la provincia de Salta. b) Ejecución, direccción y administración de obras civiles sanitarias, eléctricas; urbanizaciones, pavimentos, viviendas, tinglados, reparaciones de inmuebles. c) Todo tipo de operaciones con valores mobiliarios, tales como las que se realizan con acciones, obligaciones negociables, títulos públicos, etc. y toda clase de operaciones permitidas por la ley, con exclusión de la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social queda fijado en la suma de Pesos ciento

veinte, mil (\$ 120.000) representados por Doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada acción y de valor nominal Pesos diez (\$ 10,00) cada una, las que quedan suscriptas e integradas por los socios conforme a la participación que tenían en la sociedad transformada, de la siguiente forma: Mario Ernesto Peña, 4.000 acciones; Juan Bautista José Gay, 4.000 acciones y Héctor Alberto Mosca, 4.000 acciones.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres directores titulares y directores suplentes, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de Tres Directores Titulares y tres Suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Mario Ernesto Peña. Directores Titulares: Héctor Alberto

Mosca y Juan Bautista José Gay. Directores Suplentes: Zulema Noemí Veyrat Durbex, argentina, L.C. N° 5.298.326, casada, ama de casa, nacida el 08/12/46, domiciliada en Córdoba N° 90 de esta ciudad; María del Carmen Torres Capobianco, argentina, D.N.I. N° 10.005.372, casada, profesora de educación especial, nacida el 19/02/51, domiciliada en Urquiza N° 984 de esta ciudad y Teresa María del Huerto Isola, argentina, D.N.I. N° 10.993.774, casada, comerciante, nacida el 14/08/53, domiciliada en Jujuy N° 591 de esta ciudad.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Córdoba Nº 90 de esta ciudad.

María Cecilia Pérez de la Fuente Escribana

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de agosto de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 67,00

e) 07/08/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 1.448

F. Nº 96.064

ASOCIACION AMIGOS DEL ALGARROBO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Amigos del Algarrobo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintitrés (23) de agosto de 1997, a horas 18:00, en la sede social situada en Country Los Lapachos, continuación Avda. Robustiano Patrón Costas s/N°, Castañares, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2º) Análisis y consideración de la marcha de la sociedad y proyección en el futuro de los planes de investigación y difusión del cultivo del algarrobo conforme a nuestro Estatuto Social.

2 45 2 0

3°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial y Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1997, e Informe del Organo de Fiscalización.

Nota: Se cita a segunda convocatoria para horas 19:00 del mismo día con los señores asociados presentes, cualquiera sea su cantidad.

Nora E. Siegrist Secretaria Ian Hamilton Strachan Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/08/97

RECAUDACION

O.P. Nº 1.459

	′	•	1
Saldo anterior			
Recaudación del día 06/08/97	\$	903,1	10
TOTAL	\$	116.747,3	30